H. CONGRESO DEL

H. CONGRESO DEL

EL CONGRESO DEL ESTADO DE VAXACA

EL CONGRESO DEXIVILEGISDATURA RO

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

To MAYIP 2020 PER STATE OF THE STATE OF THE

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de mayo de 2020. Oficio Núm.: LXIV/040/2020.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

DIRECCION DE APOYO

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Salud en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII, 56 último párrafo y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular de la Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los 570 municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las calles y carreteras del Estado, y en sus respectivas jurisdicciones. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ii. congreso del estado de oayaca LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍM GARCÍA AGUILAR

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de mayo de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/039/2020.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 39 fracción VII, 56 último párrafo y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular de la Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los 570 municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las calles y carreteras del Estado, y en sus respectivas jurisdicciones. Basándonos para ello en la siguiente,

Exposición de motivos:

Día a día las personas salen de casa, camino a la escuela, el trabajo, lugares de culto, hogares de amigos, dejar alguna carga o trasladar pasajeros, siendo penoso que ya no regresen enterándose los familiares por los noticieros y las redes sociales que sufrieron un accidente, choque, o fueron atropellados, eventos donde se ven involucrados los



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

vehiculos de motor o peatones, volviéndose cotidiano y recurrente al grado de convertirse en un problema de salud pública tanto para el gobierno estatal como para los gobiernos municipales.

Los accidentes ocasionados por vehículos de motor están íntimamente relacionados con el exceso de velocidad, manejar en estado de ebriedad o bajo el influyo de algún enervante, manipular aparatos electrónicos mientras se conduce, en otros casos estar conduciendo el vehículo a grandes distancias sin descanso, el mal estado de las carreteras, falta de señalización, fallas mecánicas, no respetar las indicaciones viales, solo por mencionar algunas causas que generan estos accidentes.

Tratándose de peatones la falta de infraestructura específicamente como banquetas, pasos de peatones, puentes y el diseño de vehículos con partes delanteras cuya solidez puede intensificar la gravedad de los golpes.

En el 2019 los ingresos al área de urgencias del Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso, por accidentes provocados por vehículos alcanzaron una cifra superior al 50 %, trayendo como consecuencia que los involucrados presentaren traumatismo cráneo encefálicos, amputaciones de las extremidades, cortes y contusiones en diversas partes del cuerpo, que al estar en atención medica les provoca la muerte o si logran salvar la vida los deja con secuelas muy notorias o discapacidad permanente para el resto de su vida, sin contar que esta realidad genera mucho sufrimiento y dolor tanto para el directamente afectado como por sus seres queridos que como desgracia adicional cargan con los gastos en detrimento de su economía familiar.

En esa tesitura tenemos que las lesiones de los conductores o acompañantes en un accidente de tránsito en su gran parte pueden ser evitables, o en su caso se pueden reducir los riesgos de sufrirlas evitando manejar cuando se encuentra bajo los influjos del alcohol o droga, usar el cinturón de seguridad, conducir a velocidades permitidas, adicionalmente en el caso de los motociclistas llevar el casco y rodilleras puestas.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

Al respecto el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática nos proporciona información acerca del número de accidentes provocados por vehiculos de motor del 1997 al año 2018, en la forma siguiente:

AÑO	NUMERO DE ACCIDENTES
1997	2,135
1998	2,291
1999	2,262
2000	2,136
2001	2,265
2002	2,677
2003	2,995
2004	3,305
2005	3,363
2006	1,258
2007	3,107
2008	2,758
2009	2,819
2010	3,378
2011	3,357
2012	3,863
2013	3,528
2014	3,656
2015	3,316
2016	4,267
2017	4,475
2018	3,910

Como podemos apreciar los accidentes provocados por el tránsito de vehiculos año con año van en aumento, sin que exista programas reales de orientación, promoción y disuasión que puedan prevenir y ayuden a disminuir los accidentes, en este contexto es necesario entender la naturaleza de los factores de riesgo para formular, y aplicar medidas en materia de seguridad vial y peatonal de tal manera que resulte eficaz para



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

reducir estos eventos porque solo de esta manera estaremos garantizando el bienestar de la población.

Ante esta evidencia es fundamental desarrollar buenas practicas que aborde los principales problemas generando de esa manera una política multisectorial, de corto, mediano y largo plazo que formulen, apliquen y apoyen medidas en materia de seguridad vial y peatonal para de esa manera proteger la vida de los automovilistas y peatones.

Por lo expuesto, me permito poner a consideración de esta Soberanía el siguiente,

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los 570 municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las calles y carreteras del Estado y carreteras del Estado, y en sus respectivas jurisdicciones.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación a los interesados.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO-AJENO ES LA PA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

U. CUNGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
AR. DIP. EMILIO JOAQUÍM
GARCÍA AGUILAR